

# 1. PRÓLOGO

## A modo de presentación

Las *III Jornadas de Reflexiones Sociales* organizadas por la *Fundación Fernando Buesa*, que se recogen en esta publicación, se celebraron en el Palacio de Villa Suso de Vitoria-Gasteiz los días 20 y 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2003, bajo el título *La Constitución Española como marco de convivencia y de derechos para la ciudadanía*.

La *Constitución* de 1978 cumplía el pasado año veinticinco años, y ello constituía en sí mismo una buena noticia, pues ponía de manifiesto un período prolongado de estabilidad democrática, algo no muy frecuente en la historia del constitucionalismo español.

Sin embargo, estas *Jornadas* no pretendían ser una jornadas de celebración de un aniversario más o menos señalado. Tampoco fueron unas jornadas de debate político, aunque resultara insoslayable el contenido político de muchas de las intervenciones.

Ni siquiera se trataban de unas jornadas estrictamente académicas, pese al evidente rigor intelectual de todos sus participantes.

Estas *Jornadas*, como su título indica, fueron unas jornadas de reflexión, que sirvieron, una vez más, como foro de debate y de contraste de pareceres y también como foro de encuentro de opiniones diferentes.

Las intervenciones fueron plurales en lo ideológico, interdisciplinares en lo académico y diferentes en el tono expositivo. En algunos casos, desde la valoración jurídica o política; en otros, desde el recuerdo personal o desde la recreación del período constituyente, y en muchos casos desde la nostalgia.

¡Éramos tan jóvenes hace veinticinco años! (algunos no teníamos ni edad para votar en el referéndum constitucional).

Si se hace un ejercicio retrospectivo, resulta evidente la transformación que se ha

producido en este tiempo, tanto desde el punto de vista personal como desde el de la sociedad vasca y española.

Creo que el título elegido para estas *Jornadas: La Constitución Española como marco de convivencia y de derechos para la ciudadanía*, es especialmente afortunado.



Cualquier *Constitución*, si tiene vocación de permanencia, debe ser por encima de todo un marco de convivencia, y su referencia fundamental han de ser siempre los ciudadanos y sus derechos.

Por eso la primera sesión versó sobre los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En cuanto a la segunda sesión, el modelo territorial del Estado estaba ya entonces en todas las *agendas* políticas, y se aventuraba que iba a ser la gran cuestión a resolver en los próximos años.

Por último, en la tercera sesión se realizó «una mirada a la memoria del período constituyente».

La singular Transición política española tenía una seña de identidad casi mitificada: *el consenso*, la voluntad de acuerdo.

Entre los participantes en las *Jornadas* había protagonistas en primera persona del proceso constituyente, testigos de excepción de aquellos momentos o reputados expertos en la materia.

Todos ellos respondieron a las expectativas generadas y aportaron algunas visiones no previstas por los organizadores.

Se realizaron reflexiones muy sugerentes como las de F. Savater, sobre la dignidad y la igualdad como grandes valores informadores de un sistema democrático; las de I. Zubero sobre lo que se ha venido en llamar *constitucionalismo social*; o las de A. Rubiales sobre el papel de la mujer en las sociedades democráticas avanzadas y la necesidad de superar la igualdad formal para llegar a una igualdad material.

Cuando se han definido las notas características de la *Constitución* de 1978, la doctrina ha coincidido en definirla como una *Constitución* inacabada, ya que no da una configuración definitiva a la organización territorial del poder político.

Dicho en palabras de uno de los ponentes –Enric Fossas–, «la Constitución no contiene el modelo autonómico porque éste, por un

*lado, es un modelo preconstitucional y, por otro lado, es un modelo subconstitucional».*

Resultó muy enriquecedora la presencia de tres lecturas contrapuestas –y en algunos casos complementarias– del hecho autonómico.

El profesor Cascajo nos recordó la profunda carga emotiva que tiene esta cuestión.

J. M. Castells trajo a colación conceptos tan interesantes como *federalismo competitivo, soberanía dual, Estado compuesto o cultura federal*.

Donde algún ponente abogaba por una organización del Estado asimétrica, otros veían un riesgo de privilegios de unas Comunidades Autónomas sobre otras, y por lo tanto de unos ciudadanos respecto a otros.

Todos los ponentes coincidían en la necesidad de la lealtad institucional, aunque quizás no se pondrían de acuerdo a la hora de determinar quiénes eran los sujetos de actuaciones desleales.

En la tercera sesión J. Arregi realizó una interesante aportación sobre la necesidad de que la idea de cohesión territorial debería ir íntimamente unida a la de libertad personal y a los derechos de la ciudadanía.

Todos los ponentes insistieron en la necesidad de recuperar el espíritu de consenso, de transacción, de acuerdo, de generosidad y de imaginación de la Transición.

N. Sartorius y R. Jáuregui coincidieron en señalar que la idea de *amnistía* y de *perdón* no era sinónimo de *olvido*.

Las actuales referencias a la memoria histórica en relación con actuaciones de la Guerra Civil y del Franquismo nos hacen pensar que algunas cuestiones se cerraron en falso.

• • •

Decía el profesor Álvarez Conde que «*una Constitución a lo más que puede aspirar es a servir de canalización, durante un cierto tiempo, de los conflictos sociales, conteniendo disposiciones y cláusulas susceptibles de una plural interpretación*»<sup>1</sup>.

Cabe preguntarse si una *Constitución* nacida en una coyuntura histórica concreta sigue siendo un instrumento normativo válido para la realidad social de este comienzo del siglo XXI.

---

<sup>1</sup> Enrique ÁLVAREZ CONDE (2004): *Curso de Derecho Constitucional* (vol. I).

Desde la celebración de estas *Jornadas* se han producido algunos acontecimientos trascendentales como los gravísimos atentados del 11 de marzo en Madrid; la victoria electoral del Partido Socialista o la aprobación de la *Constitución Europea*, que, sin duda, dan una nueva perspectiva a algunas de las reflexiones realizadas.

En estos momentos en los que se ha abierto el *melón* de la reforma constitucional y estatutaria, no estaría de más no olvidar el espíritu de acuerdo y de transacción del período constituyente y la perentoria necesidad de que todo el proceso se aborde desde la lealtad institucional. □

**Faustino López de Foronda**